

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
MARISCOS DE BALAO MABASA S. A.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Agosto del dos mil once, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, **NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, **EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO**, por los derechos que representa de la compañía **MARISCOS DE BALAO MABASA S. A.**, en su calidad de Gerente General como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; **el** compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S. A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura de cambio de domicilio, el Ingeniero **EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO**, en su calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S. A.**, según consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura pública y debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el 29 de Julio del dos mil once **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A.-**CONSTITUCION.**- Mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público Melba Rodríguez de Verdúga, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número novecientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro mil setecientos veintiséis del repertorio el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía **Mariscos de Balao MABASA C.LTDA.** con el Capital Social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucre cada una, B) Posteriormente mediante escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL** celebrada en la Ciudad de Guayaquil ante el notario Trigésimo de este Cantón en fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se aumentó el Capital Social de la compañía en **UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES**, mediante la emisión de Un Mil Novecientas acciones de UN MIL SUCRES cada una, quedando en consecuencia el Capital Social en DOS MILLONES DE SUCRES representadas por dos mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una, según resolución número IGC-CA-OCHENTA Y TRES-MIL SEISCIENTOS SEIS dictada el

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres por el señor Intendente de Compañías de fojas UNO DOS SEIS TRES A UNO TRES UNO CUATRO número NOVENTA Y DOS del Registro Mercantil bajo el número quinientos setenta y cinco del repertorio, inscrita el Diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil de este Cantón, reinscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Balao en fecha dieciséis de Abril del Dos mil diez en tomo Uno de fojas CIENTO TREINTA Y CINCO A CIENTO SETENTA CUATRO con el número de inscripción siete, según escritura realizada ante el Notario del Cantón Guayaquil Piero Aycart el seis de septiembre del dos mil cuatro, inscrita en el registro Mercantil el día catorce septiembre del mismo año, se realizó el aumento de capital y conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B) RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO.** - Con los antecedentes expuestos la Junta General de accionistas de la compañía Mariscos de Balao MABASA S.A. celebrada el veintinueve de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos del capital pagado lo siguiente: **Uno)** Cambiar el Domicilio Principal de la Compañía, que actualmente se encuentra en la Ciudad de Guayaquil, al Cantón Durán, Provincia del Guayas y reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo

SEGUNDO todo lo cual consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía cuya copia se agrega a la presente escritura pública para que sea integrante de ella. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO:** Con los antecedentes expuestos. Yo, **EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S.A, plenamente facultado e instruido en este acto por la Junta General Universal de Accionistas de mi representada, celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once declaro: **UNO.**-Se cambia el domicilio principal de mi representada que actualmente se encuentra en la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, Provincia del Guayas, conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once **DOS.**- Se reforma el artículo Segundo del estatuto de la compañía el mismo que dirá el domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. **TRES.**- Que declaro bajo Juramento que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUATRO.**- Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana .Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura. Firma ilegible) Abogada Moraima Aguirre Napa. Registro doce mil ciento noventa y nueve Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**

Guayaquil, Julio 13 del 2011

Señor
EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía anónima **MARISCOS DE BALAO, MABASA S. A.**, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **Gerente General** por el período de dos años y, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza al señor Juan José Aguayo Arguello, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre del 2009.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

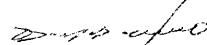
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de reforma de Estatutos, cambio de denominación y transformación, autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 18 de mayo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de enero de 1984.

Atentamente,


Teresa Arguello Espinoza
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A.**

Guayaquil, Julio 13 del 2011

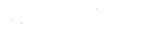
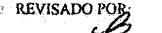

EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO
C.I. 0701896482
Nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 45.065
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A., a favor de EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO, a foja 67.371, Registro Mercantil número 13.522.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 140.670, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45065



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S.A. CELEBRADA EN
VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**



En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, 09h00, en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630 y 10 de Agosto, Séptimo piso, Oficina No. 7, se reúnen Los accionistas de la misma: **Ing. Juan José Aguayo Arguello** propietario de doscientas ochenta acciones, El Señor **Arturo Antonio Aguayo Arguello**, como propietario de doscientos ochenta acciones y señora **Teresa Elizabeth Aguayo Arguello** propietaria de doscientas ochenta acciones, y; por último la Sra. Teresa Elizabeth Arguello Espinoza como invitada a esta Sesión, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en **1050** acciones ordinarias y nominativas de **OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una por lo que resuelven de manera unánime instalarse en Junta General de Socios sin previa convocatoria , tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías , así como también deciden unánimemente tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver el cambio del artículo segundo del domicilio social de la compañía y reforma de estatutos.

PUNTO DOS: Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar el cambio resuelto.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Ingeniero Juan José Aguayo Arguello, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, como Secretaria Ad-Hoc de la Junta actúa la Sra. Teresa Elizabeth Arguello Espinoza, por así decidirlo los asistentes.-

El Presidente Ad-Hoc, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaría Ad-Hoc de la Junta informa que se encuentran presentes los únicos accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día.-

Toma la palabra La Sra. Teresa Elizabeth Aguayo Arguello, quien manifiesta a la sala que por motivos de logística propone el cambio de domicilio social de la compañía de la dirección actual que es el Cantón Guayaquil, al Cantón Durán.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO: Aceptar el cambio del artículo segundo del domicilio el mismo que dirá: "El domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán Provincia del Guayas, República del Ecuador pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar las diligencias administrativas y legales para el perfeccionamiento de lo resuelto

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes. Con lo cual termina la presente sesión, a las 09h50.- . - f) Señor Arturo Antonio Aguayo Arguello accionista; f) señora Teresa Elizabeth Aguayo Arguello: f) Ing. Juan José Aguayo Arguello Presidente Ad-Hoc; f) Señora Teresa Elizabeth Arguello Espinosa secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Guayaquil, Julio 29 de 2011

ING. JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO
PRESIDENTE AD-HOC

TERESA E. ARGUELLO ESPINOSA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABASA S.A. , CELEBRADA EL
VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MABASA S.A.** Celebrada en día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1) **ING. JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO**, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a doscientos ochenta votos , quien actúa además como Presidente Ad-Hoc de la Junta.
- 2) **ING. ARTURO ANTONIO AGUAYO ARGUELLO**, por sus propios derechos propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a doscientas ochenta votos.
- 3) **SRA TERESA ELIZABETH AGUAYO ARGUELLO**, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a doscientas ochenta votos.

Guayaquil, Julio 29 de 2011


ING JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO
PRESIDENTE AD-HOC


TERESA E. ARGUELLO ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: D990362459001
RAZON SOCIAL: MARISCOS DE BALAO MABASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MABASA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE
CONTADOR: IZQUIERDO MARURI ELSIE LILY



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/12/1976	FEC. CONSTITUCION:	
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOAVACA Número: 1630-A Intersección: 10 DE AGOSTO Edificio: CHEDRAUI Piso: 7 Oficina: 7 Referencia ubicación: FRENTE AL GRAND HOTEL GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042325250 Email: jjaguayo@crimasa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Usuario: FDD5110898 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/06/2011 16:38:16

Dra. María Jannuzzelli de Velázquez



Delgado Solarte Dimas Francisco

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990362459001
RAZON SOCIAL: MARISCOS DE BALAO MABASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/12/1978
NOMBRE COMERCIAL:	MABASA S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOAYACA Número: 1830-A Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL GRAND HOTEL GUAYAQUIL Edificio: CHEDRAUI Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042325250 Email: jjguayo@ctimsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	15/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Referencia: JUNTO A LA PISTA DE ATERRIZAJE HACIENDA LA MARIA
Carretera: VIA MACHALA Kilómetro: 120 Camino: SAN CARLOS - BALAO Teléfono Domicilio: 942745118 Email:
jjguayo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL S.R.I.

Usuario: FDDST10008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/05/2011 10:52:50 v.e.

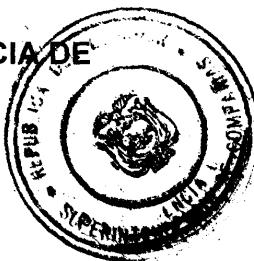


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles veintiséis, Jueves veintisiete y Viernes veintiocho de Octubre del dos mil once (Ediciones Nos. 46209, 46210 y 46211) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 15 de Noviembre de 2.011.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .Yo, la Notaria hoy en día
que después de haber leído en alta y clara voz, todo lo que se dice en esta
escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe
conmigo la Notaria en unidad de acto.

P. MARISCOS DE BALAO MABASA S.A.

Sr. EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0701896482

C.V.# 046-0001

RUC # 090362459001

Ramón J. Gayoso

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velasquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
MABASA C. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

Maria Pia Iannuzzelli de Velasquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S.A.**, otorgada ante mi, el dieciséis de agosto del dos mil once, tomo nota de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-11 0005989, otorgada por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veinte de octubre del dos mil once.

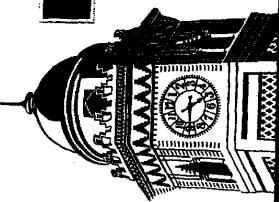
GUAYAQUIL, 17 de noviembre del 2011

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,



EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



EL

MIÉRCOLES 26 OCTUBRE 2011

45
FESTIVOS

www.eltelegrafo.com.ec

82 páginas | Edición Nacional



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARISCOS DE BALAO MABASA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1978, aprobada mediante Resolución No. RL-5556 el 8 de diciembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 1978.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de agosto de 2011, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-11-0005989, el 20 de Octubre del 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edgar Eusebio Aguirre Cedillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-G-11-0005989, de 20 de Octubre del 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, mediante correo escrito de oposición y providencia recada a este efecto el caso de no tener oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 20 de Octubre del 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 26-27-28 (82492)

Nor. 15

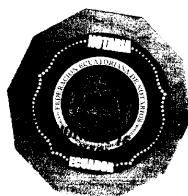
R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MARISCOS DE BALAO MABASA S.A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogada Melva Rodriguez de Verduga, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0005989 de fecha veinte de Octubre del año dos mil once, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 21 de Noviembre del 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



REPERTORIO No.	9698
FECH:	- 2 DIC 2011
NOTA:	
LAANO	REPERTORIO
NO SIGNIFICA IN CRIPTOCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabi

Número de Repertorio: 2011 - 9698

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.-Con fecha Dieciseis de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S.A. Junto con la resolución No. No.SC-IJ-DJC-11 0005989 de fecha [Veinte de Octubre de Dos Mil Once], dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 51 a 86 con el número de inscripción 3,- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-



Ab. Hugo Pérez Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.888
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:11:36

Nº 0164283

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.11.0005989, dictada el 20 de octubre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al canton Duran y la Reforma del estatuto de la compañía MARISCOS DE BALAO MABASA S.A., de fojas 11.146 a 11.164, Registro Mercantil número 1.880. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6888

